



RESOLUCIÓN N° 071/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EJECUTIVOS - FBI. -----

Asunción, 14 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Memorandum D.G.I. N° 012/2020, de fecha 12/02/2020, firmado y remitido por el Director General Agte. Esp. Juan Manuel Jara, de la Dirección General de Inteligencia de la SENAD, en el cual informa sobre la invitación cursada por el Departamento de Justicia de la Oficina Federal de Justicia (FBI) - EE.UU, para participar del Programa Internacional para Ejecutivos - FBI, en los siguientes Países a realizarse en este periodo 2020: Argentina del 17 al 21 de febrero, Brasil del 04 al 08 de mayo, Perú 13 al 17 de julio, Panamá 9 al 13 de noviembre; y para el próximo año 2021, EE.UU del 08 al 12 de febrero.

CONSIDERANDO:

Que. el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". "Art. 3°.- Regláméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N°s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1°

AUTORIZAR los viajes del Director General de Inteligencia de la SENAD Agente Especial Juan Manuel Jara, con C.I. N° 1.428.933, para participar del Programa Internacional para Ejecutivos - FBI en los siguientes países y fechas que se consignan a continuación: -----

Argentina:	17 al 21	febrero	2020
Brasil:	04 al 08	mayo	2020
Perú:	13 al 17	Julio	2020
Panamá:	09 al 13	noviembre	2020
EE.UU:	08 al 12	febrero	2021

Artículo 2°

INFORMAR pormenorizadamente sobre los viajes realizados a ésta Secretaría Ejecutiva, por parte del Funcionario ut supra nombrado en el artículo anterior, dentro de las 48 horas de retorno al país luego de cada viaje. -----

Artículo 3°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD